

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2014-MPC

Casma, 28 de Agosto del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Yesica Soledad Gallegos reyes, mediante el cual solicita se elabore un proyecto y se expediente de mantenimiento de la carpeta asfáltica de la vía de rodamiento ubicada en la curva de la Av. Perú y Reservorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Yesica Soledad Gallegos Reyes, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que la vía de rodamiento ubicado en la esquina entre la Av. Perú y Reservorio, se encuentra en mal estado, el cual puede provocar accidentes y lamentar pérdidas humanas; por lo que solicita que la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad elabore y ejecute un proyecto de mantenimiento de la carpeta asfáltica de la vía de rodamiento ubicada en la curva de la Av. Perú y Reservorio;

Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo solicitado; ha visto por conveniente aprobar el pedido de la Regidora Yesica Soledad Gallegos Reyes, en consecuencia se aprueba que la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad elabore y ejecute un proyecto de mantenimiento de la carpeta asfáltica de la vía ubicada en la curva de la Av. Perú y Reservorio de nuestra ciudad;

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR que la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad elabore y ejecute el proyecto de mantenimiento de la carpeta asfáltica de la vía de rodamiento ubicada en la curva de la Av. Perú y Reservorio de la ciudad de Casma;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

EGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL